

Fernández y Blanca Pancorbo Negueruela, sobre reclamación de un crédito hipotecario consistente en 2.420.924 pesetas de principal, se notifica a los demandados anteriormente indicados, que para la práctica de la toma de posesión de la finca nº 15.607,5ª, que al final se describe, adjudicada en subasta por la parte actora se ha señalado el próximo día 18 de Septiembre de 1.995, a las 11,30 horas de la mañana.

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

- Vivienda o piso cuarto, ocupa una superficie útil de noventa y nueve metros cuadrados, y linda: Norte, calle Jorge Vigón; Sur, patio de luces que la separa de finca de los Sres. Cenzano y Bergasa; Este, finca de Fernández Hermanos, 5. A., y Oeste, hueco de escalera y finca número dieciocho de la misma calle, propiedad de los señores Cenzano Bergasa y Dña. Concepción Galán. Le es aneja una carbonera señalada con el número del piso sita en la última planta. Tiene asignado el número cinco provisional y una cuota de participación en el inmueble del dieciocho enteros por ciento.

Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Jorge Vigón, número veinte. Ocupa una superficie en solar de ciento treinta y seis metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 811, libro 229, folio 236 vuelto, finca número 15.607,5ª.

Y para que sirva de notificación a los demandados Dña. Laura Negueruela Zuazo, D. Andrés Gutiérrez Fernández y Dña. Blanca Pancorbo Negueruela, expido el presente en Logroño, a uno de Junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

*Cédula de notificación*

III.E.1454

En virtud de lo acordado en Resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 96/93 a instancia de Banco Pastor S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón contra D. Valentín Elices Fernández y Dª Teresa González Nicolás, sobre reclamación de cantidad, se notifica a dichos demandados, por medio de la presente, que se ha trabado embargo, por vía de mejora, sobre los siguientes bienes como de su propiedad, designados por el demandante:

PRIMERO: Finca en Sojuela, Camino Viejo Bodegas 1, de 45,38 m<sup>2</sup>, siendo la parcela catastral 7612102.

SEGUNDO: Finca en Sojuela, C/ Mayor 27, siendo la referencia catastral 7511107, de una superficie de 85,06.

Para que sirva de notificación en forma legal a los demandados D. Valentín Elices Fernández y Dª Teresa González Nicolás, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad, Gran Vía 41-8, pta. 5, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Logroño, a 26 de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

*Edicto de citación de remate*

III.E.1455

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en autos de JUICIO EJECUTIVO, seguidos en este Juzgado bajo el nº 00155 /1995, a instancia de E. M. BANCO URQUIJO S.A., representado por el Procurador D/ña. JOSÉ TOLEDO SOBRÓN, contra E. M. INDUSTRIA RIOJANA DE PRECISION S.A., ELOY COLOMA CAMARA, Mª ANGELES GIL SOTO y Mª PAZ CAMARA VALLEJO, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 5137303 pts de principal, más 1500000 pts para intereses y costas sin perjuicio de liquidación, se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referidos demandados de remate para que en el plazo de NUEVE DIAS, si les conviniere, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar a derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo sobre los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Bien embargado a Industria Riojana de Precisión:

— Nave en Polígono La Portalada, Urbana nº 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1020, libro 1020, folio 095, finca 4910, inscripción 3.

Bien embargado a Dña. Mª Paz Cámara Vallejo:

— Participación que pueda tener sobre el local en Menéndez Pelayo, urbana nº 2, inscrita en el libro 168, folio 170, finca 9.347, inscripción tercera, le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 11,25 %.

Bien embargado a D. Eloy Coloma Cámara:

— Vivienda en Menéndez Pelayo 11, 1 izquierda, urbana nº 4, inscrita al tomo 1129, libro 1129, folio 114, finca 11.502, inscripción 2, título herencia.

— Vivienda unifamiliar en Logroño, nº 19, polígono RB 10.6 del plan comarcal de ordenación urbana de Logroño.

Inscrita al tomo 927, libro 927, folio 035, finca 1416, inscripción 8.

Dado en Logroño, a 26 de mayo de 1995.— El Secretario Judicial.

*Notificación de sentencia*

III.E.1456

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño, HACE SABER: Que en autos de Juicio Verbal número 213/93, se ha dictado sentencia cuyo

Encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

“Encabezamiento.— En Logroño a veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y tres. Vistos, por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de Logroño, los presentes autos de Juicio Verbal 213/93 a instancia de D. Francisco Javier Cañas Sáenz, representado por la Procuradora Sra. Puro y defendido por el Letrado Sr. Puro contra D. Luis Fernández González y la Cía Mapfre, representados por la Procuradora Sra. Urdiain y defendidos por el Letrado Sr. Gonzalo Mugaburu, sobre reclamación de cantidad”.

“Fallo.— Que estimo la demanda presentada por D. Francisco Javier Cañas Sáenz contra D. Luis Fernández González, y condeno al demandado a que pague al actor 52.448 pesetas; la mitad de las costas causadas por el actor se imponen al condenado; el demandante abonará las costas producidas por la demandada Mapfre. Cúmplase al notificar, lo dispuesto en el artículo 248,4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado en ignorado paradero D. LUIS FERNANDEZ GONZALEZ, haciendo constar que contra la misma cabe interponer Recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, libro el presente en Logroño a 29 de mayo de 1995.— El Secretario Judicial.

*Edicto emplazamiento*

III.E.1499

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de JUICIO DE COGNICION bajo el nº 368/94 a instancia de Dª CRISTINA RODRIGUEZ MARCELLAN contra CONSTRUCCIONES ROMEO encontrándose CONSTRUCCIONES ROMEO, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue C/ Miguel Villanueva, nº 2, 1ª planta, de LOGROÑO sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución con esta fecha por lo que se acuerda emplazar al/los demandado/s anteriormente indicado/s por término legal de NUEVE días para que se personen y comparezcan en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no haberlo ni alegar justa causa que se lo impida será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y poniendo en su conocimiento que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Logroño a 26 de mayo de 1995.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.1504

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al Nº 320/94 a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el Procurador D. José Toledo Sobrón, contra D. Carlos Espinosa Gasco y Dª Julia Gasco Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En 1ª subasta, el día seis de Septiembre de 1.995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la Escritura de hipoteca, que es de 22.620.000 pts.

En 2ª subasta, caso de quedar desierta la primera, el día seis de Octubre de 1.995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y.

En 3ª subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 6 de Noviembre de 1.995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:**

1ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al Nº 2255 0000 18 0320-95, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la 1ª y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la 2ª y 3ª subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª.— La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición 2ª de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción